

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



# **REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN**

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Avícola

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Comercialización

GRUPO DE MERCANCÍAS: Huevo fértil

PAÍS DE ORIGEN: Estados Unidos de América

PAÍS DE PROCEDENCIA: Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN: 004-01-83-USA-USA



#### MERCANCÍA(S)

huevo fértil.

#### **REQUISITO (S)**

Presentar Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

- 1.- Nombre y dirección del exportador e importador
- Que la mercancía es originaria del país señalado en este documento como de origen.
- 3.- Que los huevos proceden de zonas y parvadas libres de micoplasmosis.
- 4. Que los huevos provienen de un país, estado, región, granja productora y/o planta incubadora libre de salmonelosis aviar (Salmonella pullorum y Salmonella gallinarum).
- 5.- Que la mercancía proviene de parvadas e incubadoras ubicadas en zonas que cumple con las recomendaciones en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para ser considerada como libre de la enfermedad de Newcastle de presentación velogénica en aves de corral comerciales y:
  - a) No ha estado en contacto con productos avícolas de ninguna zona donde existe la enfermedad de Newcastle y
  - b) No ha transitado por una zona donde se considera que existe la enfermedad de Newcastle a menos que se traslade directamente a través de la zona en un medio sellado de transporte con el sello intacto al llegar al punto de destino,
  - o bien
  - c) Que en la granja de donde proceden las aves, cuenta con un programa de monitoreo de 35 aves que inició después de las 18 semanas de edad, utilizando las pruebas de aislamiento viral e identificación de cepas velogénicas mediante la prueba de índice de patogenicidad intracerebral en polluelos de un día de edad, y se lleva a cabo cada tres a cuatro meses, obteniendo resultados negativos a la enfermedad de Newcastle de presentación velogénica. Por lo menos 10 muestras serán aves vivas o muestras tomadas de la tráquea, pulmón, bazo, encéfalo o tonsilas cecales, y el resto (25) podrán ser hisopos traqueales o cloacales; los remuestreos podrán ser de la misma manera con 35 hisopos traqueales o cloacales
- 6.- Que el producto proviene de parvadas o granjas de origen en las que se tomaron al menos 59 muestras serológicas que fueron probadas para influenza aviar, utilizando la prueba de doble inmunodifusión en gel de agar (DIGA) o la prueba de ELISA de acuerdo a los lineamientos establecidos por la OIE, con resultados negativos a influenza aviar; o bien, que la parvada o granja de origen se encuentra inscrita en el "National Poultry Improvement Plan".



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



# **REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN**

## DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Avícola

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Comercialización

GRUPO DE MERCANCÍAS: Huevo fértil

PAÍS DE ORIGEN: Estados Unidos de América

PAÍS DE PROCEDENCIA: Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN: 004-01-83-USA-USA



- 7. Que los huevos fueron desinfectados en la granja de origen y empacados en cajas nuevas de cartón.
- 8. Que los vehículos y/o contenedores en que se transportaron las aves fueron lavados y desinfectados previamente al embarque.
- 9.- Que los huevos se movilizan y comercializan libremente en el país de origen.

#### Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- 10.- El oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera realizará la verificación documental e inspección física total del embarque, verificando y constatando que la identificación plasmada en el empaque corresponda con el Certificado Sanitario Oficial.
- 11.- A su ingreso al país, los huevos serán transportados en vehículos o contenedores flejados hasta su destino. el fleje sólo lo podrá romper el Médico Veterinario Responsable Autorizado de la granja, y deberá notificar a la OISA el numero de fleje retirado en un lapso no mayor a dos días.
- 12.- El embarque y la documentación deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24, 32, y fracciones aplicables del 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- 13.- La movilización nacional deberá realizarse en base a lo previsto en el Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Notas

14.- A partir del 1° de septiembre de 2013, se deberá incluir en el Certificado Zoosanitario de origen lo siguiente:

Indicar el número de aprobación en el Plan Nacional de Mejoramiento Avícola (NPIP) de la granja y/o incubadora de origen de las aves.

15.- Debido a los brotes de Influenza Aviar Notificable en Estados Unidos de América, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de siguientes condados:

Condados:

- -Texas Parmer
- -Minnesota Mekker



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



# **REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN**

## DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Avícola

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Comercialización

GRUPO DE MERCANCÍAS: Huevo fértil

PAÍS DE ORIGEN: Estados Unidos de América

PAÍS DE PROCEDENCIA: Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN: 004-01-83-USA-USA



Morrison

Stearns

Lyon

Swift Pipestone

ripestorie

-Kansas

Mitchell Rice

-California

Merced

Fresno

San Benito

Sonoma

Stanislaus

San Joaquín

Marín

-Michigan

Muskegon

Ionia

Newaygo

Ottawa

Gratiot

-Dakota del Sur

McPherson

Jerauld

Faulk

Spink

Beadle

Clark

Hanson

Charles Mix

Roberts Edmunds

Kingsbury

Brule

Yankton

Hamlin

Bon Homme

Lake

Hutchinson

- Nuevo México



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



# **REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN**

#### DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Avícola

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Comercialización

GRUPO DE MERCANCÍAS: Huevo fértil

PAÍS DE ORIGEN: Estados Unidos de América

PAÍS DE PROCEDENCIA: Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN: 004-01-83-USA-USA



#### Roosevelt

- Iowa

Sioux Cherokee

16.- Se permitirá el ingreso a México de mercancías originarias de condados no afectados, localizados en estados afectados por Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), independientemente de la fecha de producción (nacido, sacrificado, procesado, congelado, postura u otro según corresponda), incluido el periodo en que el estado afectado se encontraba bajo cuarentena precautoria, previo a la declaratoria oficial de su regionalizacion por la autoridad mexicana.

#### **PUNTO(S) DE INGRESO AUTORIZADO(S)**

AlCM Aduana de Carga, CDMX; AlFA, ADUANA DE CARGA, EDO., Mex.; Campeche, Camp.; Cancun, Q. Roo.; Cd. Juárez, Chih.; Cd. Obregón, Son.; Colombia, N.L.; Guadalajara, Jal.; Guaymas, Son.; Hermosillo, Son.; Matamoros, Tamps.; Mérida, Yuc.; Mexicali, B.C.; Monterrey, N.L.; Nogales, Son.; Nuevo Laredo, Tamps.; Progreso, Yuc.; Reynosa, Tamps.; Saltillo, Coah.; San Luis Rio Colorado, Son.; Tijuana, B.C.; Torreón, Coah..

Página 4 de 4